

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al proveído de fecha 5 de diciembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 15 de diciembre del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$150.000
TOTAL..... \$150.000

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coomunidad Nit 804.015.582-7
Demandados:	Daniel Stiven Ariza Romero CC 1.000.461.088 Luis Alejandro Ariza Romero CC 1.033.809.707
Radicado:	630014003007-2022-00431-00

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 225** DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e8895310cc7c391b735734cc477f26034de23a9ec4c51298f21941f9bde876**

Documento generado en 13/12/2022 05:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>